

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Asunción, 04 de noviembre de 2024.-

NOTA UOC: 067/2024

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la instancia que corresponda en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2024 “ADQUISICION DE TINTAS” (AD REFERENDUM 2025) ID N° 457.143, a fin de responder a las observaciones realizadas como sigue:

1 - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

El documento remitido es insuficiente. - Se solicita remitir las documentaciones respaldatorias conforme a la normativa vigente. -

Al respecto, informamos, que históricamente se solicita dicho requisito, no solamente en el presente llamado si no en todos los llamados de la Institución. Cabe mencionar que como Institución también expedimos cartas de referencias a todos nuestros proveedores en caso de requerirnos sin mas trámites que una solicitud por escrito, por lo que no consideramos limitante ni excluyente.

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1-Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1)Cláusula de "Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato" no se indica a partir de qué hecho o evento se dará inicio al periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.// 2) Teniendo en cuenta que en el presente proceso con ID 457145 se prevé la ADQUISICION DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y TINTAS PARA DUPLICADORAS y en el ID 457143 se prevé ADQUISICION DE TINTAS, se consulta el motivo por el cual no se han consolidado ambos procesos ya que son de bienes similares y el área requirente es la misma "Dirección de Suministro".// 3) Clausula de "Solicitud de Pago de Anticipo" indicar los detalles que deberá tener en cuenta el oferente para la solicitud de anticipo.//

Al respecto en el apartado 1) se procedió a la corrección indicando que el evento que dará inicio al periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31/01/2026.- 2) Los procesos mencionados, ID 457145 y 457143 no fueron consolidados por los motivos siguientes: el proceso de Tintas no requiere autorización de fabricantes y el de Tóner Sí requiere autorización de fabricante; por lo que se aplica diferentes criterios de evaluación y por economía procesal se decidió realizar dos llamados a fin de agilizar los mismo; el otro motivo sería la cantidad de oferentes que podría presentarse, con experiencia a llamados anteriores, ya que serían varios Lotes, y no contamos con espacio físico para albergar a todos los posibles oferentes.3) En lo que refiere a la Clausula de Solicitud de pago de anticipo, se procedió a incluir los detalles de la solicitud como se recomendó.

LIC. RICARDO VAESKES
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados



2) Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso será por contrato abierto no se remite reporte de incidencia. Art. 40 de la Res. 4401/23.//

2) Al respecto, se procede a adjuntar Nota de Justificación de contrato abierto, como se solicita.

3) Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas

En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Comentario

Donde se indica "Todos los cartuchos deberán ser originales de la marca HP en cada uno de los modelos que corresponde en su totalidad, no se aceptarán productos alternativos o compatibles, ni recargados". //

3) Respecto al apartado que refiere a Especificaciones Técnicas, se reitera la necesidad de contar con cartuchos originales de la marca HP, ya que son insumos específicos para la impresora de la misma marca con la cuenta la Institución. No se podría solicitar otra marca ya que sería incompatible, además, se aclara que se requiere originales para evitar productos remanufacturadas o recargadas que terminan dañando las impresoras y disminuyendo su vida útil.

Por todo lo expuesto, solicitamos seguir con el proceso de llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 "ADQUISICION DE TINTAS" (AD REFERENDUM 2025) ID N° 457.143, bajo exclusiva responsabilidad de la convocante y manteniendo los criterios adoptados en el PBC.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer

Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

